

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.662/2014

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2014, aprobó inicialmente el "Programa Anual de Fomento y Colaboración con los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba (Ejercicio 2014)".

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del

Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, este acuerdo de aprobación queda expuesto al público durante el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones.

El expediente podrá consultarse en las dependencias del Area de Hacienda, Departamento de Promoción y Proyectos.

Córdoba, a 10 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 1º, Salvador Fuentes Lopera.